



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	SANTIAGO DE JESÚS ARANGO BEDOYA
Demandado	SANTIAGO VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Radicado	05001 31 03 013 2021 00031 00
Asunto	REQUIERE

De conformidad con el memorial que antecede, se ordena Requerir a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- para que se sirva informar la razón por la cual no ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada por auto del 6 de julio de 2021, e informada mediante oficio No 336 del 28 de julio de 2021, remitido mediante correo electrónico el 3 de agosto del año en curso y proceda pronunciarse sobre la misma e informar lo pertinente, advirtiendo que con la recepción del oficio queda consumado el embargo.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

M(C)

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c1964a309514b94de7cba54d1a5b5930cc20cfa2f236cb1973296ca209dae5dd
Documento generado en 19/11/2021 11:59:12 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**